I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2011
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1928 de fecha 10.07.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, que autoriza contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de don Juan Antonio Gómez Godoy, Rut 5.671.987-3, domiciliado en Villa Los Cristales, Pasaje 1, Pichiguao, para desempeñarse en labores de limpieza y mantención del Proyecto denominado "Vivero Municipal", ubicado en terreno que antes ocupaba la toma del sector Pichiguao y lugares de la comuna que así lo requieran, además se le encomienda la Operatividad de la Máquina Chipeadora, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un total mensual de $ 235.000 impuesto incluido, monto total contrato $ 1.410.000 impuesto incluido.

El Memo N° 2035 de fecha 17.07.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de fecha 17.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Juan Antonio Gómez Godoy, Rut 5.671.987-3, domiciliado en Villa Los Cristales, Pasaje 1, Pichiguao, para desempeñarse en labores de limpieza y mantención de proyecto denominado "Vivero Municipal", ubicado en terrero que antes ocupaba la tona del sector Pichiguao y lugares que lo requieran, además se le encomienda la Operatividad de la Máquina Chipeadora, por el período comprendido del 01.07.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de $ 235.000 impuesto incluido, monto total contrato $ 1.410.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-278-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-